

plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 17 de mayo de 2006.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

CONSEJERIA DE EMPLEO

RESOLUCION de 17 de mayo de 2006, por la que se acuerda el cumplimiento de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el recurso contencioso-administrativo núm. 1259/2002.

En el recurso contencioso-administrativo número 1259/2002, interpuesto el Excmo. Ayuntamiento de Huelva, contra Resolución de 24 de julio de 2002 de la Secretaría General de Empleo de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico de la Junta de Andalucía por la que se inadmitió el recurso de reposición contra la de fecha 10 de septiembre de 2001, recaída en el expediente 02-02/94, se ha dictado sentencia por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de fecha 11 de octubre de 2005, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

«Fallamos: Que debemos estimar y estimamos parcialmente el recurso interpuesto por el Excmo. Ayuntamiento de Huelva contra Resolución del Secretario General de Empleo de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico de la Junta de Andalucía de 24 de julio de 2001 por lo que se inadmitió el recurso de reposición contra la Resolución anterior de 10 de septiembre de 2001 recaída en expediente 02-02/94 que acordó el reintegro de 12.338.465 pesetas más 5.148.689 pesetas en concepto de intereses de demora por la no justificación de los gastos de la subvención otorgada para la Formación en Prácticas por importe total de 17.487.154 pesetas, que anulamos respecto a la inadmisibilidad declarada, pero confirmando la Resolución de 10 de septiembre de 2001 que acordaba el reintegro por ser ajustada a Derecho. Sin costas.»

Según lo establecido en los artículos 118 de la Constitución y 17.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y 104 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, he dispuesto el cumplimiento en sus propios términos de la expresada sentencia, así como su publicación en el BOJA.

Sevilla, 17 de mayo de 2006.- El Secretario General Técnico, Javier Aguado Hinojal.

RESOLUCION de 15 de mayo de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se da publicidad a los contratos de publicidad institucional adjudicados y a las ayudas, subvenciones y convenios en materia de actividad publicitaria.

Por Decreto 29/2006, de 7 de febrero, se desarrollan medidas de transparencia previstas en la Ley 6/2005, de 8

de abril, reguladora de la actividad publicitaria de las Administraciones Públicas de Andalucía.

En su disposición transitoria única se establece la obligación de cumplir las obligaciones derivadas del Decreto referidas al período comprendido entre el día 11 de febrero de 2006 al 30 de abril de 2006.

En virtud de lo expuesto,

DISPONGO

Hacer pública, en Anexo adjunto, la relación de contratos de publicidad institucional adjudicados y las subvenciones, ayudas o convenios concedidos o celebrados con medios de comunicación, agencias o empresas del sector en materia de actividad publicitaria, desde el día 11 de febrero de 2006 al 30 de abril de 2006.

Sevilla, 15 de mayo de 2006.- El Secretario General Técnico, Javier Aguado Hinojal.

A NEXO

CONTRATOS DE PUBLICIDAD INSTITUCIONAL DEL 11 DE FEBRERO DE 2006 AL 30 DE ABRIL DE 2006

Objeto del contrato: Servicios necesarios para la presentación de la Programación Territorial de Objetivos de 2006 de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social.

Cuantía: 77.000,00 €.

Nombre del adjudicatario: Viajes El Monte.

Objeto del contrato: Organización y promoción de la V Muestra de las Profesiones y el Empleo «Empléate 2006».

Cuantía: 812.967,90 €.

Nombre del adjudicatario: Concord, O.P.C., S.L.

RESOLUCION de 15 de mayo de 2006, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hace pública la Propuesta de Resolución del procedimiento de concesión de subvenciones del Programa de Orientación Profesional, al amparo de las Ordenes que se citan.

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de 22 de enero de 2004, modificada por las de 23 de septiembre de 2004 y 9 de noviembre de 2005, en desarrollo del Decreto 85/2003, de 1 de abril, por el que se establecen los Programas para la Inserción de la Junta de Andalucía, se ha procedido por parte del órgano Instructor a la evaluación de las solicitudes presentadas al amparo de la convocatoria del citado Programa para el presente año, en función del cumplimiento de los criterios objetivos y de las zonas y colectivos beneficiarios.

La Jefatura de Servicio de Intermediación e Inserción Laboral de la Dirección Provincial del SAE de Málaga, una vez recabado el Informe preceptivo y vinculante de la Dirección General de Intermediación e Inserción Laboral, ha efectuado Propuesta de Resolución que afecta a las Entidades solicitantes siguientes:

<u>NOMBRE ENTIDAD</u>	<u>CIF</u>	<u>Nº SOLICITUD</u>	<u>Nº EXPEDIENTE</u>
CONSORCIO GUADALTEBA	P7901001C	3433	MA/OCO/00001/2006
ASOCIACION DE COCINEROS Y REPOSTEROS DE MALAGA	G29546710	3492	MA/OCO/00003/2006
ASOCIACION EMPRENDEDORAS EMPRESARIAS Y PROFESIONALES DE MALAGA ASEMA	G92517002	3188	MA/OCO/00004/2006
ASOCIACION GRUPO DE DESARROLLO RURAL SIERRA DE LAS NIEVES	G92187004	2824	MA/OCO/00005/2006
ASOCIACION PARA EL DESARROLLO RURAL DE LA COMARCA NORORIENTAL MALAGA (ADR NORORMA)	G29759834	3352	MA/OCO/00006/2006
ASOCIACION REGIONAL DE PARADOS MAYORES DE 40 AÑOS	G29645199	2899	MA/OCO/00007/2006
AYUNTAMIENTO DE ALHAURIN DE LA TORRE	P2900700B	2728	MA/OCO/00008/2006
AYUNTAMIENTO DE ALORA	P2901200B	2664	MA/OCO/00009/2006
AYUNTAMIENTO DE CAMPILLOS	P2903200J	2984	MA/OCO/00010/2006
AYUNTAMIENTO DE CARTAMA	P2903800G	2830	MA/OCO/00011/2006
AYUNTAMIENTO DE COIN	P2904200I	2755	MA/OCO/00012/2006
DIPUTACION DE MALAGA -AREA DE DERECHOS SOCIALES	P2900000G	3008	MA/OCO/00013/2006
AYUNTAMIENTO DE MIJAS	P2907000J	2897	MA/OCO/00014/2006
AYUNTAMIENTO DE NERJA	P2907500I	3447	MA/OCO/00015/2006
AYUNTAMIENTO DE PIZARRA	P2908000I	2671	MA/OCO/00016/2006
CAMARA OF. DE COMERCIO I. Y NAVEGACION DE MALAGA	Q2973001G	2884	MA/OCO/00017/2006
CENTRO ANDALUZ FORMACION INTEGRAL INDUSTRIAS DEL OCIO	P2900024G	3044	MA/OCO/00018/2006
CONFEDERACION DE EMPRESARIOS DE MALAGA	G29045143	2894	MA/OCO/00019/2006
CONSORCIO ESCUELA DE HOSTELERIA DE BENALMADENA	Q7955061B	2768	MA/OCO/00020/2006
CONSORCIO ESCUELA DE HOSTELERIA DE MALAGA	Q7955056B	2820	MA/OCO/00021/2006
CONSORCIO MONTES ALTA AXARQUÍA	P7903901B	2910	MA/OCO/00022/2006
CRUZ ROJA ESPAÑOLA COMITÉ PROVINCIAL DE MALAGA	Q2866001G	3558	MA/OCO/00023/2006
CRUZ ROJA ESPAÑOLA COMITÉ PROVINCIAL DE MALAGA	Q2866001G	3545	MA/OCO/00024/2006
INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA FORMACION Y EL EMPLEO (IMFE)	P2900021C	3190	MA/OCO/00025/2006
MOVIMIENTO POR LA PAZ EL DESARME Y LA LIBERTAD MALAGA	G29610946	3517	MA/OCO/00026/2006
O.A.D.L. FAHALA	P7900802E	2850	MA/OCO/00027/2006
O.A.L. DE DESARROLLO INTEGRAL DEL MUNICIPIO DE VELEZ-MALAGA	P2900016C	2920	MA/OCO/00028/2006
O.A.L. DE PROM. EMPLEO Y DESARROLLO ECONOMICO DE TORROX	P7909104G	3050	MA/OCO/00029/2006
O.A.L. DE PROMOCION Y DESARROLLO DE FUENGIROLA	P7905401A	3128	MA/OCO/00030/2006
O.A.L. DE PROMOCION Y EMPLEO DE RONDA	P7908401H	2840	MA/OCO/00031/2006
O.A.L. DE TORREMOLINOS	P2900013J	3387	MA/OCO/00032/2006
O.A.L. PROMOCION Y DESARROLLO DE ANTEQUERA	P7901502J	3179	MA/OCO/00033/2006
UNIVERSIDAD DE MALAGA	Q2918001E	3313	MA/OCO/00034/2006
UTE - FUNDACION NOVASOFT- FUNDACION VMO	G92549906	3411	MA/OCO/00035/2006
CENTRO MUNICIPAL PARA LA FORMACION Y EL EMPLEO (AYTO. MARBELLA)	P2900046J	2863	MA/OCO/00036/2006
ASOCIACION MUJERES Y TECNOLOGIA "ENIAC"	G92432160	2847	MA/OCO/00037/2006

<u>NOMBRE ENTIDAD</u>	<u>CIF</u>	<u>Nº SOLICITUD</u>	<u>Nº EXPEDIENTE</u>
CONSORCIO DE LA ZONA NORTE DE ANTEQUERA	P2900044E	3113	MA/OCO/00038/2006
FUNDACION PARA EL FOMENTO DEL EMPLEO Y EL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL (FEDECSO)	G29737400	3548	MA/OCO/00039/2006
LIGA MALAGUEÑA DE LA EDUCACION Y LA CULTURA POPULAR	G29492584	2596	MA/OCO/00040/2006

El texto íntegro de la Propuesta de Resolución, con especificación del sentido de la misma, las cuantías subvencionadas y los objetivos de orientación, en su caso, se encuentra publicado en el tablón de anuncios de esta Dirección Provincial del SAE (Avda. Juan XXIII, núm. 82, Málaga), sustituyendo dicha publicación a la notificación personal y surtiendo sus mismos efectos.

Las alegaciones a la Propuesta de Resolución así como las aceptaciones de la misma y las reformulaciones de la solicitud, en su caso, deberán presentarse en el plazo de diez días a contar desde el siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el BOJA, de acuerdo con lo contemplado en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en el art. 24 punto 4 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, y en los arts. 20 tercero y 21.2 de la Orden de 22 de enero de 2004.

Málaga, 15 de mayo de 2006.- El Director, Juan Carlos Lomeña Villalobos.

CONSEJERIA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

RESOLUCION de 11 de mayo de 2006, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la Resolución por la que se archivan las solicitudes de entidades privadas que no reúnen los requisitos exigidos en la convocatoria de subvenciones a entidades privadas en materia de Turismo, correspondientes al ejercicio 2006.

Al amparo de la Orden de 8 de marzo de 2005 (BOJA núm. 55, de 18 de marzo de 2005), por la que se regula el procedimiento general para la concesión de subvenciones a entidades privadas en materia de Turismo, modificada por la Orden de 12 de diciembre de 2005 (BOJA núm. 253, de 30 de diciembre de 2005) y convocada por la Resolución de 29 de diciembre de 2005 (BOJA núm. 10, de 17 de enero), esta Delegación Provincial hace público lo siguiente:

Primero. Mediante la Resolución de 11 de mayo de 2006, de esta Delegación Provincial, se ha acordado el archivo de solicitudes de subvenciones presentadas por entidades privadas al amparo de la Orden citada, por no reunir los requisitos exigidos en la convocatoria y no haber atendido al requerimiento para subsanar errores o, en su caso, para aportar los documentos preceptivos.

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución estará expuesto en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial, sita en C/ Jacintos, 4, de Cádiz, a partir del mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Los plazos establecidos en dicha Resolución se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Cádiz, 11 de mayo de 2006.- El Delegado, Domingo Sánchez Rizo.

RESOLUCION de 12 de mayo de 2006, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hace pública la relación de solicitudes que han sido archivadas en la convocatoria de ayudas a los Ayuntamientos de Andalucía en materia de Urbanismo Comercial, correspondiente al ejercicio 2006.

Examinadas las solicitudes presentadas al amparo de la Orden de 11 de enero de 2006, por la que se establecen las normas reguladoras de la concesión de ayudas a los municipios de Andalucía en materia de Urbanismo Comercial, esta Delegación Provincial

RESUELVE

Primero. Hacer pública la Resolución de 12 de mayo de 2006 de la Delegación Provincial de Huelva de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, por la que se acuerda el archivo de las solicitudes presentadas.

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución estará expuesto en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial, sita en Ca. Plus Ultra, Edificio Torrecolón, 13, de Huelva, a partir del mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Los plazos establecidos en dicha Resolución se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Huelva, 12 de mayo de 2006.- La Delegada, Rosario Ballester Angulo.

RESOLUCION de 12 de mayo de 2006, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hace público el acuerdo de archivo de solicitudes por no reunir los requisitos establecidos en la normativa reguladora de las ayudas en materia de Promoción Comercial (convocatoria año 2006).

Examinadas las solicitudes presentadas al amparo de la Orden de 29 de diciembre de 2005, de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, por la que se establecen las normas reguladoras de la concesión de ayudas en materia de Promoción Comercial (BOJA núm. 9, de 16 de enero de 2006), esta Delegación Provincial

RESUELVE

Primero. Hacer pública la Resolución de 12 de mayo de 2006, de la Delegación Provincial de Huelva de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, por la que se acuerda el archivo de solicitudes que no reúnen los requisitos exigidos en la normativa reguladora de las ayudas en materia de Promoción Comercial (convocatoria año 2006).